



Buscar en el ministerio

Traducir

Está usted en:



> Prensa y comunicación > Noticias

> El Consejo de Ministros aprueba una ayuda directa de 100 euros para la compra de gafas y lentillas destinadas a menores de 16 años

El Consejo de Ministros aprueba una ayuda directa de 100 euros para la compra de gafas y lentillas destinadas a menores de 16 años

El Plan Veo se articula como una medida de carácter universal para mejorar el acceso a sistemas de ayuda visual y el abordaje de la salud visual.

El programa cuenta con una dotación presupuestaria de 47,77 millones de euros y cubrirá las adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas se encargará de coordinar con las ópticas adheridas, verificar los requisitos documentales y gestionar los reembolsos.



Madrid, 7 de octubre de 2025.- El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Sanidad, el Real Decreto que va a regular la concesión directa de ayudas para la adquisición de gafas, lentes graduadas y lentes de contacto destinadas a menores de hasta 16 años. Esta medida, de carácter excepcional, responde a una necesidad de salud pública y a la voluntad de reducir barreras económicas que dificultan el acceso a sistemas de ayuda visual en la infancia.

La subvención, que asciende a un máximo de 100 euros por persona beneficiaria, cubrirá parcialmente el coste de productos ópticos esenciales, como monturas básicas con lentes graduadas orgánicas con antirreflejante, lentes de contacto y soluciones de mantenimiento durante un año.

Los defectos de refracción -como la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo- afectan a entre el 10% y el 30% de la población en edad escolar en España, con prevalencias en aumento, especialmente en contextos de uso intensivo de pantallas y vida en interiores. En ausencia de corrección adecuada, estos problemas no solo afectan al bienestar físico de los menores, sino también a su rendimiento académico, su desarrollo psicosocial y su calidad de vida.

Numerosos estudios han constatado que los niños y niñas de familias en situación socioeconómica más desfavorecida acceden con menor frecuencia a las correcciones visuales necesarias, lo que perpetúa desigualdades sociales y educativas. Esta ayuda pretende actuar como una herramienta de equidad, asegurando que ninguna persona menor de edad quede excluida del derecho a una visión adecuada por motivos económicos.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas (CGCOO) ha sido designado como entidad colaboradora, asumiendo funciones de coordinación con las ópticas, verificación documental, compensación de costes y seguimiento del programa. Se garantizará la transparencia, trazabilidad de los fondos y control de calidad en la prestación.

La ayuda se tramitará mediante concesión directa. Las personas beneficiarias -o sus tutores legales- podrán acceder a ella a través de entidades adheridas, principalmente ópticas, que aplicarán el descuento en el momento de la compra y gestionarán el reembolso por los productos dispensados junto con la entidad colaboradora.

El Plan Veo cuenta con una financiación total de 47.775.000 euros, distribuida en dos ejercicios presupuestarios. Para el año 2025 se asigna una dotación inicial de 1.000.000 euros y 46.775.000 euros para 2026. La compra de gafas o lentillas deberá formalizarse hasta el 31 de diciembre de 2026 aunque los pagos correspondientes a operaciones realizadas en el mes de diciembre podrán ejecutarse durante el ejercicio 2027, garantizando así la cobertura efectiva y el cierre contable de la medida.

Esta actuación, que se alinea con los compromisos asumidos por el Gobierno en el marco del Mes de la Salud Visual, contribuye a fortalecer el principio de equidad del Sistema Nacional de Salud, al ampliar el acceso a prestaciones esenciales. Además, refuerza el papel clave de los profesionales ópticos-optometristas en la detección temprana y la corrección eficaz de los trastornos visuales durante la infancia, una etapa determinante para el desarrollo integral.